

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

Con fundamento en el artículo 10, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo se publica lo siguiente:

Informes que debe rendir el sujeto obligado Ejercicio 2014

Nombre del sujeto obligado	Periodo que se informa	Tipo de informe	Fundamentación jurídica	Área responsable de su emisión	Especificar periodicidad	Fecha de publicación y/o entrega	Vínculo al documento del informe
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	AÑO 2014	ANUAL DE ACTIVIDADES	<p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Artículo 49, Fracción VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores.</p>	PRESIDENCIA	ANUAL	Sesión Solemne del 13 de Diciembre del 2014	<p>III Informe de Gobierno EJE I</p> <p>III Informe de Gobierno EJE II</p> <p>III Informe de Gobierno EJE III</p> <p>III Informe de Gobierno EJE IV</p> <p>III Informe de Gobierno EJE V</p> <p>III Informe de Gobierno ANEXOS</p>
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	AÑO 2014	ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	<p>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Artículo 92.- A más tardar el día treinta y uno de enero, todos los sujetos obligados deberán presentar un informe anual al Instituto, correspondiente al año anterior. Su omisión será motivo de responsabilidad.</p>	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ANUAL	Se envió al ITAIMICH en fecha 27 de Enero de 2015.	<p>Informe de Solicitudes</p>

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN

Informes que debe rendir el sujeto obligado Ejercicio 2013

Nombre del sujeto obligado	Periodo que se informa	Tipo de informe	Fundamentación jurídica	Área responsable de su emisión	Especificar periodicidad	Fecha de publicación y/o entrega	Vínculo al documento del informe
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	AÑO 2013	ANUAL DE ACTIVIDADES	<p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Artículo 49, Fracción VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores.</p>	PRESIDENCIA	ANUAL	Sesión Solemne del 13 de Diciembre del 2013	Informe Anual
AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN	AÑO 2013	ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	<p>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p> <p>Artículo 92.- A más tardar el día treinta y uno de marzo, todos los sujetos obligados deberán presentar un informe anual al Instituto, correspondiente al año anterior. Su omisión será motivo de responsabilidad.</p>	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ANUAL	Se entregó al ITAIMICH en fecha 28 de Enero de 2014.	Informe de Solicitudes

Fecha de publicación de información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
25 de enero de 2015	27 de enero de 2015	03 de marzo de 2015	Presidencia / Unidad de Acceso a la Información	Miguel Angel Adame Márquez – Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información